

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3813,
Modificase decreto Alcaldicio N° 3843 del
09.12.2016 de acuerdo a lo que se indica

REQUINOA,
15 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 3367 del 05.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicito autorizar modificación del Decreto Alcaldicio N° 3843 del 09.12.2016, en el cual se contrata al Sr. NELSON MAURICIO SOTO HERRERA, RUT. 11.950.028-1, por un monto de \$ 240.000 impuesto incluido, para realizar el servicio de instalación de 54 metros cuadrados de carpa de color blanco con cenefas en el frontis del edificio municipal el día 20.12.2016 para la realización de una Feria Laboral a realizarse entre las 09:00 y las 13:00 horas. Solicita autorizar modificación de la imputación del gasto asociado.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3843 del 09.12.2016, el cual contrata al Sr. NELSON MAURICIO SOTO HERRERA, RUT. 11.950.028-1, por un monto de \$ 240.000 impuesto incluido, para realizar el servicio de instalación de carpa para La Feria Laboral OMIL del 21.12.2016, sólo en lo siguiente:

DONDE DICE :

"IMPÚTESE el gasto al sub ítem 215.22.07.001 Servicios de Publicidad , Programa OMIL Municipal del Presupuesto Municipal vigente"

DEBE DECIR :

"IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 214,05,15,016 ADM. FONDOS DE INCENTIVOS FOMIL 2016, Fondos Externos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / LGE / MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (3)
Mercado Público (1)